



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1003.-

POR LA CUAL SE AFECTA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA REALIZAR LABORES EN LA DECIMONOVENA SESIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL – CONVENCIÓN DE 2003 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

Asunción, 29 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 226/2024 del 24 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración afectar a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar labores en el marco la decimonovena sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial – Convención de 2003 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a celebrarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 2 al 7 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Presidencial N. ° 1866/2024 de fecha 11 de junio de 2024 declara de interés nacional la decimonovena sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial – Convención de 2003 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a celebrarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay y se conforma la Coordinación Nacional Organizadora de la misma.

Que, por Nota CC19 COM N° 59/2024 del 25 de noviembre de 2024, el Coordinador Ejecutivo solicita la comisión de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para prestar servicio en la Comisión Coordinadora responsable de la organización de la decimonovena sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial – Convención de 2003 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a celebrarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la apolítica de apoyo interinstitucional por razones de mejor servicio.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1003.-

POR LA CUAL SE AFECTA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA REALIZAR LABORES EN LA DECIMONOVENA SESIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL – CONVENCIÓN DE 2003 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Afectar a los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar labores en la decimonovena sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial – Convención de 2003 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), del 27 al 7 de diciembre de 2024:

- Renato Franco
- Rubén Ramírez
- Jazmín Benítez
- Amalia Franco
- Victoria Sosa
- Sergio Benítez
- Pedro Pérez Montiel
- Juan José Baruja
- Álvaro González
- Carlos Florentín
- Yohana Benítez
- Anibal Báez
- Juan Piris
- Yuli Kujawa
- Sabino Ferreira
- Raquel Argüello
- Sylke Narváez
- Cecilia Sánchez
- Sandra Sosa
- Samir Paravicini
- Jorge Díaz
- Gala Guerin
- Karla Castillo
- Aldo Vera

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____